Rad. 2019-00201

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado, con escrito de la apoderada judicial manifestando que los demandados hicieron entrega de las llaves del inmueble el día 5 de marzo 2020, además solicita se le certifique el tiempo que ha actuado como apoderada en el presente proceso. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, septiembre 01 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

VERBAL SUMARIO DE RESTITCUCION DE INMUEBLE ARRENDADO. C.S
DEMANDANTE: MARIA CLEMENCIA CALERO/CC.29.290.618
DEMANDADOS: JUAN CAMILO JARAMILLO ESTRADA/CC.1.007.378.402
HERIBERTO JARAMILLO QUEVEDO/CC.14.898.188
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00201-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.1451
APODERADA: Dra. PATRICIA BUITRAGO CALERO/TP.108.876 del C.S. J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, la apoderada de la parte actora allega escrito informando que los aquí demandados hicieron entrega de las llaves del bien inmueble, objeto de la presente demanda, a la señora María Clemencia Calero demandante, observando el despacho que el trámite en el presente asunto ha concluido, se procede a su archivo.

La apoderada de la parte actora solicita al despacho le certifique, que en el presente proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble que se lleva en este despacho judicial bajo radicación 76111400300120190020100, fungió como apoderada.

El Juzgado,

R E S U E L V E

1º. ORDENAR conforme a lo dispuesto en el Art. 122 del código General del Proceso, el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación y realizadas las anotaciones de rigor.

2º. ORDENAR, que por secretaria se expida certificación a la apoderada de la parte actora, en los términos solicitados, teniendo en cuenta que presentó la demanda el 13 de mayo de 2019, hasta su terminación.

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA

JUZGADO PRIMEROCIVIL MUNICIPAL
BUGA–VALLE DEL CAUCA

Hoy ***16*** **DE SEPTIEMBRE DE 2021**_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO **No. *142***.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa0eef1404aea77dc621c3140ecdad8c4bfe3b3f043f12594b120f66263eb44a
Documento generado en 15/09/2021 07:57:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica